PAC N°: 317.783

ACLARACIÓN N° 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

1. **CONSULTA**

1- Donde dice: En el **formulario oferta,** se presenta la planilla de precios de la siguiente forma:

Lista de Precios

LOTE	SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO**	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTIP/ cama, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. PEDIATRICO (de 29 días a 15 años)	EVENTO	UNIDAD	1		
2	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTIP/ cama, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. RECIEN NACIDO (de 0 a 29 días)	EVENTO	UNIDAD	1		
3	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTIP/ cama, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. ADULTOS (mayor de 15 años)	EVENTO	UNIDAD	1		

****Consulta:**

1- **El "precio unitario"** ofertado deberá ser por el valor de 6 (seis) horas?
2- Que formula se deberá utilizar para el llenado de la **columna "PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)"?**

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03

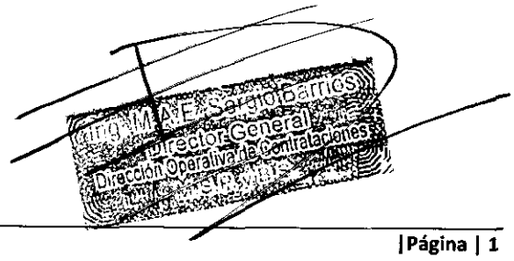

2. **CONSULTA**

1- Pág.14 : Observación para los casos Cardiovasculares tener en cuenta:
Teniendo en Cuenta el Alto Costo del Estudio de Cateterismo (que incluye dentro del costo cama/dia) en sus tres tipos de procedimientos de diagnóstico, Stent no medicado y Stent medicado, habria la posibilidad de excluir del PLIEGO y/o Direccionar a Hospitales del Ministerio??

RESPUESTA: El oferente debe remitirse a la Adenda N° 03.

3. **CONSULTA**

2- Pág. 25 : Pautas Especiales a tener en cuenta dentro de la Facturación
El pliego habla de 10 dias tope como maximo de internación en los 3 lotes?? Ya que en licitaciones anteriores el tope maximo de internación en el LOTE 2: RECIEN NACIDOS, era de 15 dias!

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03

4. **CONSULTA**

3- SECCION VI – FORMULARIO N° 3 DE LA OFERTA
En la lista de Precios, Si se presentara 5 camas; esa cantidad se multiplica por el precio unitario para dar el precio total iva incluido? O se multiplica la UNIDAD (1) por el monto total ofertado??

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.

5. **CONSULTA**

1- Donde dice:
Hemoderivados: la administración de transfusiones de sangre y/o hemocomponentes cuando, según la condición del paciente corresponda, en todos los casos la sangre y/o hemocomponentes requeridos, serán proveídos por el prestador del servicio;

***Consulta:** Los Honorarios en concepto de transfusiones sanguíneas contemplan, las serologías , los materiales descartables y el honorario medico, la sangre en si se debe reponer con dadores , por lo tanto solicitamos que los donantes sean proveídos por los familiares de cada paciente que requiera dichas transfusiones , y que esto quede escrito en el PBC.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.

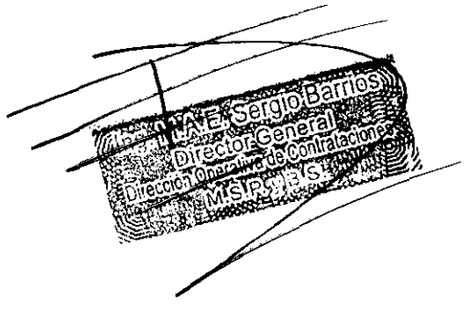

6. CONSULTA

2- Donde dice:

Internación cama terapia intensiva: incluye dispositivos para oxígeno, una cama hospitalaria articulada, eléctrica, colchón anti escaras, sala en general climatizada, ropa de cama, atención integral de los profesionales de salud, atención de enfermería que incluya las diferentes acciones a ejecutar tantos las propias de enfermería, como por ejemplo: curaciones, colocaciones de sonda, toma de muestra, exámenes específicos, administración de medicamentos vía S.C., I.M. o E.V., manejo de vía aérea, de vías venosas, etc. Por cada paciente garantizar cama para acompañante en un área a indicar por la prestadora del servicio., el no cumplimiento en el equipamiento de la unidad de terapia conforme a los requisitos de las especificaciones técnicas detalladas anteriormente y las que conforman la Sección III será de carácter excluyente.

**Consulta

Nuestra sala de espera no contempla la cama para los acompañantes y/ o familiares, es permitido sillones?

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.
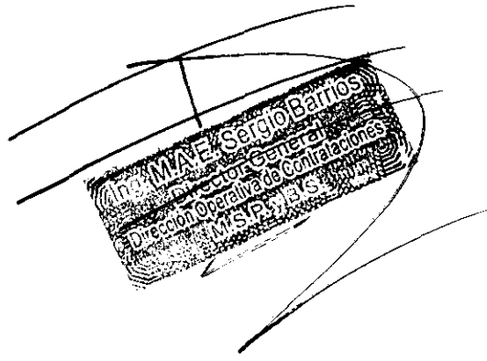
Asunción, 01 de noviembre de 2016.-